

ACTA REUNIÓN DE 10 DE MARZO DE 2008
COMISIÓN COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

En la Escuela Politécnica, Cáceres, siendo las 10:30 horas del día 10 de marzo de 2008, bajo la presidencia de la Vicerrectora de Calidad y Formación Continua y con la asistencia de las personas relacionadas en el Anexo I, se reúne la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 5 de diciembre de 2007.
2. Informe del presidente
3. Aprobación, si procede, del baremo de evaluación para el complemento autonómico por mérito docente.
4. Aprobación, si procede, del baremo para los niveles de evaluación obligatoria y de evaluación para el reconocimiento de la excelencia.
5. Ruegos y preguntas.

La Sra. Vicerrectora informa de que no ha podido asistir el Sr. Rector y que, por tanto, presidirá ella la sesión.

Han excusado su inasistencia las siguientes personas: D. Emilio Román, D. Carlos Latas, D. José Antonio Vega Vega, D. Sergio Ibáñez, D. Pedro Bureo y D. Manuel Barrantes.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 5 de diciembre de 2007.

D. Ignacio Ojeda indica que en la citada acta no se recogen con demasiada literalidad algunas de sus intervenciones, por lo que hace entrega de un documento con las modificaciones a la misma. El citado texto se incluye como anexo a la presente acta.

La Sra. Vicerrectora indica que, según la normativa, no es necesario recoger "literalmente" todas las intervenciones, lo que resulta bastante difícil, si no que se debe recoger el sentido principal de las mismas y los acuerdos adoptados en las reuniones.

Advierte que según el Reglamento de la CCED la reunión se inicia sin quórum y que de no producirse éste se anularía la misma. Quiere hacer constar que no asiste ningún estudiante a la comisión.

2. Informe del presidente.

La Sra. Vicerrectora informa que el texto del programa de evaluación de la docencia del profesorado se trató en la reunión del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre. Que el día 12 de diciembre se llevó el mismo a Mesa Negociadora de la UEx y los sindicatos adujeron falta de tiempo para el estudio del mismo. Se propuso una nueva fecha, de acuerdo con todas las partes, y la reunión se fijó para el 17 de diciembre. En esta nueva reunión de Mesa Negociadora las organizaciones sindicales volvieron a insistir en la falta de tiempo y no estuvieron dispuestas a debatir el texto del documento.

En la reunión antes indicada de Consejo de Gobierno se aprobó el texto del programa con pequeñas modificaciones en el mismo referentes a la exención, para la primera convocatoria, del mínimo de 5 en la encuestas de satisfacción de estudiantes, y el día 21 de diciembre se remitió el texto íntegro a la ANECA para su estudio e informe.

La Sra. Vicerrectora informa así mismo que en la reunión de 18 de diciembre del Consejo de Gobierno se trató un Recurso de Reposición interpuesto por Dña. María José García Sánchez, miembro de esta comisión, en calidad de representante del sindicato CCOO, en contra de la aprobación del texto del programa de evaluación. Tras ser debatido en el citado Consejo se decidió denegar el mismo, sin ningún voto a favor de su admisión.

Quiere aclarar que el baremo que se apruebe en esta reunión de la CCED irá a Consejo de Gobierno para que se valore y se envíe al Consejo Social para la futura convocatoria de los Complementos Autonómicos.

D. Ignacio Ojeda indica que en la segunda reunión de la Mesa Negociadora los representantes adujeron que no habían recibido la documentación con la suficiente antelación para la reunión.

La Sra. Vicerrectora comenta que disponían de la documentación desde el día 11 de diciembre, y entiende que no se pudiera estudiar para el día 12 de diciembre, pero no para la segunda reunión, que recuerda fue el 17 de diciembre.

D. Miguel Ángel Vives pregunta qué es lo que tiene que estar aprobado a finales de marzo: la convocatoria de complementos o los méritos individuales de cada profesor.

La Sra. Vicerrectora contesta que la convocatoria de complementos debe estar aprobada antes del 31 de marzo.

D. Francisco Pulido pregunta qué grado de vinculación tiene lo que se apruebe en esta comisión con lo que apruebe finalmente el Consejo de Gobierno.

La Sra. Vicerrectora contesta que generalmente el Consejo de Gobierno aprueba lo que le remite la CCED, pero si la Comisión no hace ninguna propuesta, el Consejo de Gobierno tiene potestad para realizarlas y aprobarlas.

3. Aprobación, si procede, del baremo de evaluación para el complemento autonómico por mérito docente.

La Sra. Vicerrectora informa que la documentación ha sido puesta a disposición de todos los miembros de la CCED, en la misma se han ido perfilando las "posibles" puntuaciones de cada uno de los apartados y subapartados de los informes.

Se han marcado también las puntuaciones mínimas para alcanzar cada uno de los tramos, o subtramos, del complemento autonómico, en esta primera ocasión se han propuesto unas puntuaciones suficientemente bajas para que el máximo de profesores puedan alcanzar sus objetivos.

Toma la palabra D. Ignacio Ojeda y solicita que su intervención sea recogida "textualmente" en el acta de la sesión. A pesar de que se detectan algunas "incorrecciones" en la misma se transcribe:

"Ignacio Ojeda Martínez de Castilla, con D.N.I. 28.739.036F, quisiera HACER CONSTAR que:

- *Asiste con voz pero sin voto a la Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia (CCED) en representación del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador (CPEDI) de la Universidad de Extremadura, y no en representación de la Mesa de Negociación, ni en representación de organización sindical alguna.*
- *La convocatoria de la presente sesión de la CCED, recibida el 5 de diciembre a las 13:38 horas por correo electrónico y un día después por correo de superficie, ha imposibilitado que el CEPDI disponga de tiempo suficiente para reunirse y lo por tanto para discutir y debatir en tiempo y forma la documentación de esta sesión.*

- El CEPDI no ha recibido ninguna solicitud de informe sobre los puntos del orden del día de la presente reunión de la CCED tal y como se requiere en el apartado b) del primer punto del artículo 40 de la LEY 2/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Los baremos que se presentan para su aprobación en la presente sesión del CCED afectan a los criterios y mecanismos generales en materia de evaluación del desempeño docente y debe ser negociados con las organizaciones sindicales en la Mesa de Negociación tal y como figura en el apartado d) del primero punto del artículo 37 de la Ley 2/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Y SOLICITA que esta declaración sea recogida textualmente al acta de la sesión de la CCED celebrada en Cáceres el lunes 10 de marzo de 2008, por lo que se entrega copia de la misma al Sr. Secretario de la CCED."

La Sra. Vicerrectora informa de que en Consejo de Gobierno se aclaró que lo que indica el citado Estatuto Básico del Empleado Público es que se deben negociar los **criterios generales** de evaluación, y lo que se trae a esta reunión no lo son. Los citados criterios generales fueron marcados por la ANECA y por tanto este apartado no es objeto de negociación en Mesa Negociadora.

Añade, además, que el propio Estatuto Básico, en su artículo 33.2, habla de otro tipo de órganos de negociación, como los que existen en las Universidades (Consejo de Gobierno, ...).

"Artículo 33. Negociación colectiva.

1. La negociación colectiva de condiciones de trabajo de los funcionarios públicos que estará sujeta a los principios de legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe negocial, publicidad y transparencia, se efectuará mediante el ejercicio de la capacidad representativa reconocida a las Organizaciones Sindicales en los artículos 6.3.c); 7.1 y 7.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y lo previsto en este Capítulo.

A este efecto, se constituirán Mesas de Negociación en las que estarán legitimados para estar presentes, por una parte, los representantes de la Administración Pública correspondiente, y por otra, las Organizaciones Sindicales más representativas a nivel estatal, las Organizaciones Sindicales más representativas de Comunidad Autónoma, así como los Sindicatos que hayan obtenido el 10 por 100 o más de los representantes en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal, en las unidades electorales comprendidas en el ámbito específico de su constitución.

2. Las Administraciones Públicas podrán encargar el desarrollo de las actividades de negociación colectiva a órganos creados por ellas, de naturaleza estrictamente técnica, que ostentarán su representación en la negociación colectiva previas las instrucciones políticas correspondientes y sin perjuicio de la ratificación de los acuerdos alcanzados por los órganos de gobierno o administrativos con competencia para ello."

También se dice en el mismo Estatuto Básico, en su artículo 40.1.b, que los órganos de representación (Junta de PDI y Comité de Empresa del PDI no tienen entre sus funciones la de informar sobre criterios de evaluación del desempeño:

"Artículo 40. Funciones y legitimación de los órganos de representación.

1. Las Juntas de Personal y los Delegados de Personal, en su caso, tendrán las siguientes funciones, en sus respectivos ámbitos:

- a) Recibir información, sobre la política de personal, así como sobre los datos referentes a la evolución de las retribuciones, evolución probable del empleo en el ámbito correspondiente y programas de mejora del rendimiento.
- b) Emitir informe, a solicitud de la Administración Pública correspondiente, sobre el traslado total o parcial de las instalaciones e implantación o revisión de sus sistemas de organización y métodos de trabajo.
- c) Ser informados de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.
- d) Tener conocimiento y ser oídos en el establecimiento de la jornada laboral y horario de trabajo, así como en el régimen de vacaciones y permisos.
- e) Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales, Seguridad Social y empleo y ejercer, en su caso, las acciones legales oportunas ante los organismos competentes.

f) Colaborar con la Administración correspondiente para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.

2. Las Juntas de Personal, colegiadamente, por decisión mayoritaria de sus miembros y, en su caso, los Delegados de Personal, mancomunadamente, estarán legitimados para iniciar, como interesados, los correspondientes procedimientos administrativos y ejercitar las acciones en vía administrativa o judicial en todo lo relativo al ámbito de sus funciones."

Por último añade que la convocatoria de la comisión se ha realizado con tiempo suficiente.

D. Ignacio Ojeda indica que no se ha hecho con tiempo suficiente para que la CEPDI pueda cumplir su reglamento de funcionamiento.

La Sra. Vicerrectora contesta que los representantes están elegidos por su correspondiente sector y como tales pueden decidir y hablar en representación del órgano o sector al que representan.

Se procede a la discusión y aprobación de cada uno de los apartados del documento.

Apartado A: Desempeño Docente.

La Sra. Vicerrectora quiere recalcar la flexibilidad de la puntuación.

Se abre un primer turno de intervenciones:

D. Agustín Vivas expone que la Tasa de éxito en su centro causa diferentes problemas, ya que muchos de sus alumnos no realizan los exámenes, y que eso influye negativamente en la misma, cita como ejemplo que la titulación de Licenciado en Documentación es la que menor tasa de éxito tiene.

D. Francisco Pulido desea incidir en el mismo tema. Opina que existe mucha discriminación entre los tipos de asignaturas (dificultad, libre elección, optatividad o troncalidad, ...). Cree que se debe ser muy meticuloso con la puntuación, porque si se alcanza el máximo en los subapartados anteriores, en este no se puntuaría.

Dña. Mercedes Macías echa de menos en el apartado de cumplimiento la fecha de entrega de las actas, y en cuanto al de resultados teme que se pueda beneficiar a los profesores que dan aprobados generales.

D. Julio Tovar se sorprende de que se pueda obtener, sumando cada uno de los subapartados, más puntuación que el total máximo del apartado. No entiende tampoco que se puedan obtener puntuaciones negativas en algunos de ellos, cosa que no pasa en ninguno de los apartados siguientes.

D. Vicente Ramos desea insistir en lo dicho anteriormente, y propone que ya que puede que el último subapartado no pueda aportar nada a la suma final, al menos no reste de la misma.

D. Miguel Ángel Vives desea insistir en que no haya valoraciones negativas.

D. Manuel González Lena también desea insistir en que no se hagan valoraciones negativas y en que tampoco se tengan en cuenta el número de no presentados, que está provocado por el sistema de permanencia establecido en la UEx, ya que si un alumno no se presenta a un examen no le corre la convocatoria del mismo.

D. Fermín Barrero desea también insistir en lo anterior, y se pregunta cómo se podrán realizar las valoraciones sin caer en algún tipo de agravo comparativo.

La Sra. Vicerrectora contesta que estos subapartados están aprobados en el programa de evaluación general. Que las fuentes de información de los mismos son: cargos académicos, autoinforme del profesor, datos de resultados de los alumnos, y por tanto, serán esos informes los que valoren todos esos resultados dentro de su contexto.

Estos datos se deben incluir en las nuevas propuestas de títulos universitarios y son motivo de suspensión de los mismos.

En cuanto a las puntuaciones negativas, se han puesto porque se ha quitado el mínimo necesario, en cuanto a los resultados, para poder solicitar los complementos.

El apartado completo, si se obtuviera el máximo en cada uno de los subapartados, supera el máximo de 45 puntos porque de esta forma se favorece el que más profesores puedan alcanzar el máximo de puntuación.

Se debe tener en cuenta que las valoraciones las van a realizar personas que tendrán en cuenta el contexto de cada una de las titulaciones.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

D. Manuel González Lena propone que se eliminen las puntuaciones negativas y se empiecen las valoraciones a partir de 0. También solicita que se trate con cuidado por parte de las Comisiones de Valoración el número de no presentados.

D. Diego Yáñez propone que se quiten las puntuaciones negativas y se reorganice la escala.

Dña. Mercedes Macías propone quitar la puntuación negativa, y que no se pueda sumar en total más de 45 puntos, por lo que propone que se quiten 5 puntos de subapartado de planificación.

D. Vicente Ramos proponer quitar los negativos.

D. Miguel Ángel Vives propone quitar lo negativo, ya que puede ser peor si los profesores no obtienen buenos resultados en estos apartados. Propone que se pueda revisar en un futuro.

D. Juan Panduro propone que no se reduzcan los puntos de ningún subapartado y que se pueda, por tanto, obtener más puntuación que la del total del apartado.

Se vota la primera propuesta de eliminar los negativos y reorganizar la escala de 0 en adelante. Se aprueba con 2 votos en contra.

Se vota la segunda propuesta de no eliminar puntos de los apartados. Se aprueba con 2 votos en contra.

D. Francisco Pulido desea añadir que la evaluación puede depender demasiado de las Comisiones, al valorar bien o mal los informes sin el mismo criterio. Pide que se intente homogeneizar al máximo del trabajo de las mismas.

La Sra. Vicerrectora aclara que se está trabajando en ese sentido y que se intentará establecer una serie de normas comunes para las mismas.

Apartado B: Formación y actualización docente.

Se abre un primer turno de intervenciones:

D. Francisco Pulido pregunta el porqué de valorar de la misma manera los cursos impartidos de los recibidos, opina que se debería primar los impartidos.

Dña. Rosa Rojo opina también que se debe primar el esfuerzo del que prepara e imparte un curso.

D. Miguel Ángel Vives considera que están infravalorados. Se deben valorar más. Que se logre que un profesor que haga un curso por año pueda en 5 años conseguir la máxima puntuación.

La Sra. Vicerrectora quiere advertir de que se trata de cursos de formación del profesorado.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

Dña. Rosa Rojo propone valorar el impartido con 1 punto y el recibido con 0,5 puntos.

D. Miguel Ángel Vives propone valorar el impartido con 1 punto y el recibido con 0,6 puntos.

La Sra. Vicerrectora propone mantener la propuesta tal y como está.

Se aprueba la propuesta con 4 votos en contra.

Apartado C: Colaboración y cooperación activa y eficaz en proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia.

Se abre un primer turno de intervenciones:

D. Francisco Pulido pregunta cómo está definida la figura de Coordinador.

Dña. Mercedes Macías pregunta si se tendrá en cuenta la colaboración en el programa AUDIT de elaboración del SGIC de los Centros.

La Sra. Vicerrectora contesta que en esta primera evaluación no, puesto que los méritos son a fecha de 31 de diciembre de 2007.

D. Diego Yáñez propone no diferenciar entre Proyectos de innovación con financiación externa e interna, ya que se valoran igual.

D. Fermín Barrero pregunta cómo se van a valorar estos apartados.

La Sra. Vicerrectora contesta que según los informes que se reciban de los Centros.

Dña. Rosa Rojo propone bajar la valoración por *Coordinador de Máster Oficiales* a 3 puntos.

La Sra. Vicerrectora considera que el trabajo del Coordinador de los Másteres Oficiales ha sido extenso y se debe tener en cuenta. Informa así mismo de que el documento se irá ajustando posteriormente.

Se aprueba el apartado tal y como está por unanimidad.

Apartado D: Actividades de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Se abre un primer turno de intervenciones:

D. Francisco Pulido cree que los límites puestos son demasiado altos, la media de puntuación es mayor que apartados anteriores.

La Sra. Vicerrectora aclara que el trabajo de adaptar titulaciones o asignaturas es extenso y por lo tanto cree acertada la propuesta.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

D. Francisco Pulido propone reducir la valoración de *Diseño de plan docente y el Portfolio para el EEES* a la mitad, es decir, 4 y 5 puntos respectivamente.

D. Ignacio Ojeda propone que se pueda puntuar por cada asignatura.

D. Miguel Ángel Vives opina que no conviene rebajar la valoración de los distintos subapartados.

D. Francisco Pulido dice estar de acuerdo con la opinión anterior y retira su propuesta.

Se aprueba el apartado tal y como está por unanimidad.

Apartado E: Participación y colaboración en otras actividades universitarias.

Se abre un primer turno de intervenciones:

La Sra. Vicerrectora desea aclarar que en este apartado se ha intentado incluir toda aquella actividad que no encajara en ninguno de los anteriores.

D. Fermín Barrero no entiende que se valore la *Participación en Títulos propios, Cursos de Perfeccionamiento y de verano*, ya que por trabajar en ellos ya se percibe algún tipo de retribución. Pregunta si los Libros blancos no están repetidos ya.

La Sra. Vicerrectora contesta que éstos son los de diseño de titulaciones antiguas.

D. Fermín Barrero Pregunta que significa *Tutores de prácticas (no incluidas en POD)*...

La Sra. Vicerrectora contesta que son aquellas prácticas que no son asignaturas de las titulaciones y que, por tanto, no pueden estar incluidas en el POD.

Se aprueba el apartado tal y como está por unanimidad.

Apartado F: Compromiso con la Universidad de Extremadura.

Se abre un primer turno de intervenciones:

La Sra. Vicerrectora indica que en este apartado se intenta incluir todas aquellas actividades, relacionadas con la docencia, que restan tiempo al profesorado y que no tienen cabida en otros apartados.

D. Agustín Vivas cree que está demasiado inflada la valoración del tutor de grupo de debate, y pregunta si se valorará la participación en tribunales externos a la UEx.

La Sra. Vicerrectora contesta que los tribunales externos no se tendrán en cuenta.

D. Francisco Pulido indica que se deben incluir las modificaciones de la reunión anterior y considera que está infravalorado la pertenencia a Junta de Centro y que sin embargo la pertenencia a Consejo de Gobierno no tiene ningún límite de puntuación.

Dña. Mercedes Macías pregunta si no se va a incluir la pertenencia a Consejo de Departamento.

La Sra. Vicerrectora contesta que no.

D. Ignacio Ojeda pregunta porque se valora el desempeño de cargos académicos si la Junta de Extremadura pide que no se haga, ya que se perciben retribuciones.

La Sra. Vicerrectora aclara que los complementos por estos cargos sólo se podrán solicitar al final de los mismos y que el trabajo en éstos está estrechamente relacionado con la docencia.

D. Manuel González Lena cree que está demasiado elevada la participación en el Club de debate. Y si no se van a incluir las modificaciones aportadas en la anterior reunión.

D. Julio Tovar considera que está demasiado desproporcionado, sobre todo si se compara con el resto de apartados. Cree que se debe valorar más el subapartado de los tribunales y menos el del Club de debate, profesores de discapacidad. Cree que se debería incluir la comisión de contratación de profesorado. Cree, también, que se deberían valorar los cargos académicos un poco más, pero que en líneas generales el apartado F no le gusta demasiado.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

D. Francisco Pulido propone:

- Puntuar la Junta de Centro con 0,2 puntos.
- Subir la pertenencia a otras comisiones a 1 punto con el máximo de 8 puntos.
- Doblar la puntuación de los cargos académicos.

D. Julio Tovar proponer:

- La siguiente distribución por el *Desempeño de cargos académicos*, con un máximo de 10 puntos.
 - * Rector / Vicerrector: 2 puntos / año.
 - * Decano / Director de Centro: 1,5 puntos / año.
 - * Director Departamento / Vicedecano / Subdirector / Secretario Centro: 1 punto / año.
 - * Secretario Departamento: 0,5 puntos / año.
- Junta de Centro: 0,5 puntos / máximo 2 años.
- Participación en Tribunales: máximo 10 puntos.

D. Vicente Ramos propone incluir la Comisión de Estudios de Posgrado, dentro del apartado de *Pertenencia a otras comisiones*. Y subir la pertenencia a otras comisiones hasta 4 puntos.

Votación de las propuestas:

D. Francisco Pulido retira sus propuestas y se suma a las realizadas por D. Julio Tovar.

Votación de la propuesta realizada por D. Julio Tovar sobre los cargos académicos:
Se aprueba con 1 voto en contra.

Votación de la propuesta de subir la valoración por pertenencia a Junta de Centro realizada por D. Julio Tovar:
Se aprueba con 1 voto en contra.

Votación de la propuesta de duplicar la pertenencia a otras comisiones hasta un máximo de 4 puntos:
Se aprueba por unanimidad.

Votación de la propuesta de subir la participación en tribunales de la UEx hasta un máximo de 10 puntos:
Se aprueba con 2 votos en contra.

Valoración de los tramos.

Se abre un primer turno de intervenciones:

La Sra. Vicerrectora propone la siguiente valoración por tramos:

- Tramo I, Subtramo I: 25.
- Tramo I, Subtramo II: 30.
- Tramo II: 40.
- Tramo III: 55.

D. Ignacio Ojeda considera que pueden quedar "penalizados" aquellos profesores que aún no tengan los cinco años de antigüedad. Cree que la evaluación va en contra del más "débil".

La Sra. Vicerrectora considera que conseguir 25 puntos (consiguiendo puntuar al menos en tres apartados) es bastante sencillo.

D. Miguel Ángel Vives pregunta si se ha estudiado posibles resultados desde la UTEC.

La Sra. Vicerrectora contesta que no se ha hecho ningún estudio aún, pero que su opinión es que los profesores más "jóvenes" están en mejor disposición para conseguir mejores puntuaciones. Opina igualmente que lo más favorable es solicitar evaluación de los últimos 5 años, porque si se solicita de toda la vida académica el resultado de la evaluación se divide entre el número de quinquenios.

Se procede a la votación de la propuesta y se aprueba por unanimidad.

4. Aprobación, si procede, del baremo para los niveles de evaluación obligatoria y de evaluación para el reconocimiento de la excelencia.

La Sra. Vicerrectora comenta que en esta primera ocasión, y a modo de prueba, se realizará la evaluación con profesores voluntarios, de esta forma se podrá comprobar cómo funciona todo el sistema.

Se abre un turno de intervención para el documento **Evaluación periódica obligatoria de todo el profesorado** y no hay ninguna petición de palabra.

Se procede a la votación:

Puntuación para la valoración DESTACADO.

Se aprueba con 2 abstenciones.

Puntuación para la valoración BUENO

Se aprueba con 1 abstención.

Puntuación para la valoración de ACEPTABLE:

Se aprueba con 1 abstención.

Se abre un turno para el documento **Evaluación para el reconocimiento de la excelencia:**

D. Miguel Ángel Vives pregunta porque no se reconoce a más de 8 profesores por evaluación. Y propone que se quite.

La Sra. Vicerrectora contesta que en la anterior reunión de la CCED se acordó ese número, por lo que no se puede modificar.

Se procede a la votación del documento y se aprueba con 3 abstenciones.

5. Ruegos y preguntas.

D. Julio Tovar comenta que si a un profesor que llega a los 100 puntos a lo largo de su vida docente, luego se le divide por el número de quinquenios, no podría alcanzar nunca en tramo más alto de la evaluación.

D. Francisco Pulido pregunta quién ha marcado los criterios generales de la evaluación.

La Sra. Vicerrectora contesta que vienen marcados desde la Junta de Extremadura.

D. Francisco Pulido considera, igual que en la anterior intervención, que no se pueden alcanzar los tramos mayores.

D. Miguel Ángel Vives ruega que desde el Vicerrectorado se desarrolle algo, como un "manual", para la evaluación. Que exista algún tipo de contacto para aclarar las posibles dudas y que se establezca con suficiente claridad el sistema de reclamaciones.

La Sra. Vicerrectora quiere aclarar que el responsable de la evaluación y su organización es el Consejo Social, y por lo tanto a este órgano es al que hay que reclamar. Serán ellos los que remitan los resultados de la evaluación.

Sin más ruegos y preguntas se levanta la sesión siendo las 13:15 horas del 10 de marzo de 2008.


Juan P. Paredo Lopez

VºBº


M.ª José Martín Delgado
Vicerrectora de Calidad y Formación Continua



ANEXO I – ASISTENTES

Dña. M José Martín Delgado
D. Fermín Barrero González
Dña. Rosa Mª Rojo Durán

D. Manuel González Lena
Dña. Mercedes Macías García
D. Miguel Macías Macías
D. Luis Merino Jerez
D. Ignacio Ojeda Martínez de Castilla
D. Juan Francisco Panduro López
D. Antonio Pérez Díaz
D. José Antonio Pérez Rubio
D. Francisco Pulido García
D. Vicente Ramos Estrada
D. Luis Mariano del Río Pérez
D. Jaime Rosell
D. Francisco Tirado Altamirano
D. Julio J. Tovar Andrada
D. Agustín Vivas Moreno
Miguel Ángel Vives Valles
D. Diego Yañez Murillo

Vicerrectora de Calidad y Formación Continua.
Director de la Escuela de Ingenierías Industriales.
Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería y
Terapia Ocupacional
Decano Facultad de Ciencias
Facultad de Ciencias del Deporte
Centro Universitario de Mérida
Decano Facultad de Filosofía y Letras
Comité de Empresa del P.D.I.
Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.
Facultad de Filosofía y Letras
Decano Facultad de Empresariales y Turismo
Escuela de Ingenierías Agrarias.
Director Escuela Politécnica
Escuela Politécnica
Decano Facultad de Derecho
Centro Universitario de Plasencia.
Decano Facultad de Veterinaria.
Decano Facultad de Biblioteconomía y Documentación
Facultad de Ciencias
Personal invitado Junta de P.D.I.